

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 228

Artículo Único.- Con fundamento en los Artículos 63 fracción XVI y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como el Artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y para los efectos del Artículo 16 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se le recibe la Protesta de Ley a los CC. Itzel Soledad Castillo Almanza, Elisa Lilian Elizondo Treviño, Marcelo Carlo Benavides Mier, Laura Patricia Garza Yado, Javier Gerardo Rodríguez Salazar y Ricardo Parás Welsh, como Diputados Suplentes en ejercicio, en sustitución de los CC. Diputados Julián Hernández Santillán, Benito Caballero Garza, Clara Luz Flores Carrrales, Edilberto de la Garza González, Martín Abraham Alanís Villalón y Juana Aurora Cavazos Cavazos.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los siete días del mes de enero de dos mil nueve.

PRESIDENTE

DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE

RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ